



BUIN, 26 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 523 / **Vistos:** Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras f), i) y j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

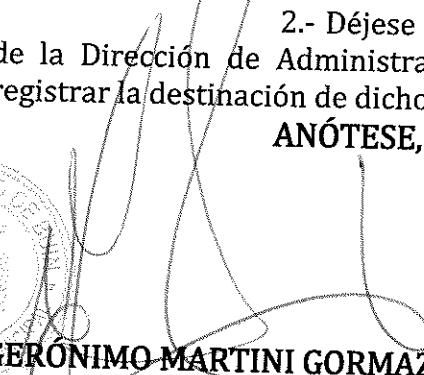
2.- El Memorándum N° 50 de fecha 23 de febrero de 2021, donde el Administrador Municipal solicita al Secretario Municipal decretar instalación y ubicación de caseta de seguridad en la Plaza de Maipo.

DECRETO.

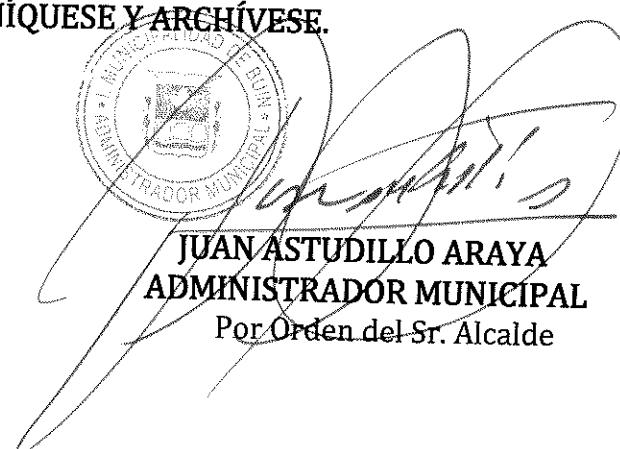
1.- Autorícese la Instalación y Ubicación de una Casetas de Seguridad en Plaza de Maipo, comuna de Buin, la cual será utilizada por personal del Programa Buin Seguro, para reforzar las materias competentes y objetivos del programa, manteniendo el cuidado y la prevención en dicho espacio.

2.- Déjese establecido que la Unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, será responsable de inventariar y registrar la destinación de dicho bien municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIMAAM
- Buin Seguro
- Archivo SECMU.


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde